



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-08-28 18:28:44
No. de Radicado: 20253700231721

Señor
ANONIMO

Asunto: Respuesta
Radicado: 20254400196552 de 17/07/2025

Cordial saludo.

Esta Superintendencia recibió la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta una queja porque exigen proceso de sucesión para la devolución de aportes y ahorros de un asociado fallecido.

En consecuencia, de lo que solicita:

1. *"Una copia de los conceptos y circulares emitidos por esta Superintendencia relacionados con la devolución o entrega de aportes y ahorros a familiares o beneficiarios de asociados fallecidos en lo que se indique el procedimiento legal y correcto a seguir con ocasión de la muerte del asociado."*

En atención a su petición, es preciso manifestar que esta Superintendencia emitió el concepto bajo el radicado 20241100146411 del 08-04-2024 respecto a la entrega de saldos de asociados fallecidos a sus herederos, el cual nos permitimos adjuntar y dentro del cual cita:

"En conclusión, no existe normatividad particular al interior del sector solidario que establezca condiciones específicas para la realización de juicios de sucesión que involucren aportes sociales de quienes perdieron la calidad de asociados(as) con ocasión a su fallecimiento."

2. *Si en concepto de esa Superintendencia el proceder del Fondo de Empleados es correcto o debe ceñirse al formato firmado en vida por el asociado."*

En atención a este planteamiento en particular, advierte esta Superintendencia que dentro de las funciones atribuidas por el legislador a esta autoridad y que se encuentran previstas en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, no es viable proceder a verificar la actuación que es objeto de la queja, para lo que, el interesado podrá optar por las siguientes formulas :
(i) agotar el procedimiento que establece el estatuto para la resolución interna de conflictos,

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



370- 20254400196552

Página 2 de 2

y (ii) adelantar las acciones judiciales pertinentes ante las jurisdicciones que integran la rama Judicial del Poder Público.

De esta forma esperamos haber atendido satisfactoriamente su consulta.

Atentamente,

CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO

Profesional Especializada - Grupo Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias –Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: Radicado 20241100146411 del 08-04-2024

Proyectó: Angela Pardo Londoño

Revisó: Claudia Cecilia Rodríguez Nolasco

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificador: OmRHL0AwHyRv672GcyHCvJRzT8=

Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>